

Acuerdo 06/2004 del Rector General

ACUERDO 06/2004 DEL RECTOR GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL COMITÉ ENCARGADO DE EVALUAR LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

CONSIDERACIONES

- I El 13 de diciembre de 2003 se cumplieron treinta años de la promulgación de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- II Para conmemorar y dar cuenta de los treinta años de servicios brindados a la sociedad, la Universidad organizará distintos eventos y actividades académicas, los cuales se desarrollarán, exclusivamente, durante el año 2004.
- III Las actividades que con este motivo organice la Universidad deberán ser de relevancia académica y de trascendencia a nivel nacional.
- IV Para garantizar la excelencia académica de las actividades y eventos conmemorativos se integra un comité académico que tendrá por objeto evaluar la pertinencia académica y presupuestal de los proyectos que se presenten para el desarrollo de dichas actividades.
- V Con el objeto de asegurar la mayor representatividad de la comunidad académica, el comité se integra por un profesor de cada división, designado, en función de su reconocida trayectoria académica, por el Rector de Unidad, en consulta con el Director de División correspondiente. Asimismo, para asegurar la debida organización, planeación, administración y difusión de estas actividades, forman parte de este Comité el Coordinador General de Difusión Cultural y el Coordinador General de Planeación.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15 y 16, fracción II de la Ley Orgánica y 41, fracciones III, IV, V y XIX del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, se emite el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO. Se crea el Comité Conmemorativo del Trigésimo Aniversario de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- SEGUNDO. El Comité será presidido por el Rector General y se integrará, además, por los siguientes miembros:
 - a) **Por la Unidad Azcapotzalco**
 - División de Ciencias Básicas e Ingeniería*
Lic. Isabel Raygoza Maceda
 - División de Ciencias Sociales y Humanidades*
Lic. Bertha Guadalupe Lozano Avilés
 - División de Ciencias y Artes para el Diseño*
Arq. Juana Cecilia Ángeles Cañedo

- b) **Por la Unidad Iztapalapa**
División de Ciencias Básicas e Ingeniería
 Dra. María José Arroyo Paniagua
División de Ciencias Biológicas y de la Salud
 Dr. Gustavo Viniegra González
División de Ciencias Sociales y Humanidades
 Mtro. Víctor Manuel Alarcón Olguín
- c) **Por la Unidad Xochimilco**
División de Ciencias Biológicas y de la Salud
 C.D. Fernando Mejía Tapia
División de Ciencias Sociales y Humanidades
 Lic. Romeo Pardo Pacheco
División de Ciencias y Artes para el Diseño
 Mtro. Víctor Manuel Muñoz Vega
- d) **Por la Rectoría General**
 Mtro. Luis Ignacio Sáinz Chávez, Coordinador General de Difusión Cultural, como Secretario Técnico del Comité.
 Mtro. Jaime Muñoz Flores, Coordinador General de Planeación, como Tesorero del Comité.

- TERCERO. El Comité Conmemorativo del Trigésimo Aniversario será el encargado de evaluar y decidir sobre la pertinencia académica y trascendencia institucional de los foros, seminarios, concursos, conferencias, congresos, premios y demás actividades de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura que tengan por objeto conmemorar el trigésimo aniversario de nuestra Universidad.
- CUARTO. Los miembros del Comité no podrán presentar proyectos o iniciativas que los involucren directamente, aunque sí tendrán derecho de ser conducto para someter a consideración del pleno del Comité proyectos o iniciativas de sus divisiones de origen.
- QUINTO. Las propuestas para la realización de actividades académicas podrán presentarse por cualquier miembro del personal académico, a través de los respectivos jefes de Departamento, los directores de División o los rectores de Unidad y deberán satisfacer los siguientes requisitos:
- a) Contar con la autorización de los órganos correspondientes, según la actividad a realizar;
 - b) Contar con, al menos, el 25% de los recursos necesarios para la organización del evento y sujetarse exclusivamente al ejercicio presupuestal 2004, sin posibilidad de prórroga o recalendarización;
 - c) Señalar al responsable del evento, incluir un cronograma detallado de las actividades, los costos totales que implicaría la organización y sus objetivos, donde se deberá explicar en forma detallada por qué se considera una actividad relevante para la Universidad, y
 - d) Considerar, al menos, la participación de dos áreas de la Universidad (divisiones académicas, coordinaciones de extensión universitaria o áreas centrales de la Rectoría General), procurando que éstas sean de distintas unidades y/o Rectoría General.

Las propuestas se recibirán hasta el 31 de mayo del año en curso en la oficina de la Rectoría General ubicada en Prolongación Canal de Miramontes 3855, Edificio A, 5º piso, colonia Ex hacienda San Juan de Dios, delegación Tlalpan, C. P. 14385, México, D. F., en un horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

- SEXTO. El Presidente convocará a las reuniones del Comité con la periodicidad que sea necesaria para analizar cada una de las propuestas o proyectos que se presenten. Se requerirá, al menos, la presencia de la mitad más uno de los miembros del Comité para celebrar las reuniones.
- SÉPTIMO. Las propuestas serán resueltas por el Comité en un plazo no mayor de 15 días hábiles. La resolución será definitiva y se notificará por escrito a los solicitantes.
- OCTAVO. En caso de que la resolución sea favorable, el Comité aportará, como máximo, el 75% de los recursos necesarios para la organización de cada evento, para lo cual procurará que los recursos destinados al apoyo de estas actividades sean distribuidos equitativamente, sin demérito de la calidad de las actividades académicas.
- NOVENO. Para emitir su resolución, el Comité podrá asesorarse de las personas o especialistas que estime pertinentes, según la naturaleza del evento, quienes tendrán voz pero no voto en las reuniones del Comité.
- DÉCIMO. Las resoluciones del Comité se adoptarán válidamente por el voto de, al menos, la mitad más uno de los miembros presentes. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. Cualquier circunstancia no prevista en este Acuerdo será resuelta por el Comité.

TRANSITORIO

- ÚNICO. La integración del Comité queda formalmente establecida a partir de la fecha de este Acuerdo y concluirá sus funciones el 31 de diciembre de 2004.

México, D.F., a 19 de marzo de 2004

Atentamente
“CASA ABIERTA AL TIEMPO”

DR. LUIS MIER Y TERÁN CASANUEVA
RECTOR GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA